

**Acta del Procedimiento de Excepción núm. No.007/2021 para la
"Contratación servicio de reparación y mantenimiento de diferentes equipos
propiedad del centro: ventilador marca NEWPORT, máquina de anestesia marca
PENLON, sistema de angiografía marca PHILIPS"**

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante -CECANOT- correspondiente a la sesión realizada en fecha veintitrés (23) de abril del 2021, para la aprobación del uso de procedimiento de excepción: "Contratación servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos varios del centro"

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron en el Salón de Conferencias del primer nivel de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante -CECANOT-, integrado por:

- **Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero**, Director -Presidente
- **Licdo. Blas Cruz Duran**, Gerente Administrativo y Financiero- Miembro
- **Licdo. George Manuel Javier Crime**, Asesor Jurídico - Miembro,
- **Ing. Eunice González Belén**, Encargada de la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (UIPYD) - Miembro,
- **Licda. Lisette Teresa A. Garcia H.**, Encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información - Miembro.

AGENDA

PRIMERO: Analizar las solicitudes presentadas por el Sr. Manuel A. Demorizi, Comunicaciones e Informe de Justificación Técnica de fecha 14 de abril del 2021, donde solicita la "Contratación servicio de reparación y mantenimiento de diferentes equipos propiedad del centro: ventilador marca NEWPORT, máquina de anestesia marca PENLON, sistema de angiografía marca PHILIPS" vendidos y representados por la empresa SEMINSA.

SEGUNDO: Conocimiento del proceso a utilizar para la adquisición del servicio para "Contratación servicio de reparación y mantenimiento de diferentes equipos propiedad del centro: ventilador marca NEWPORT, máquina de anestesia marca PENLON, sistema de angiografía marca PHILIPS"

TERCERO: Conocimiento de los Términos de Referencia (Pliegos de Condiciones) por los cuales se registró el proceso para la adquisición del servicio para **“Contratación servicio de reparación y mantenimiento de diferentes equipos propiedad del centro: ventilador marca NEWPORT, máquina de anestesia marca PENLON, sistema de angiografía marca PHILIPS”**

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye el orden del día, el **Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones procedió en consecuencia a dar apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, el informe de justificación técnica plantea la necesidad de la reparación y mantenimiento de varios equipos médicos a fin de mantener en óptimas condiciones los mismos y poder brindar un mejor servicio a pacientes y usuarios de CECANOT.

CONSIDERANDO: Que el informe motivado, emitido por el perito, en fecha **14 de abril 2021**, establece que, la empresa Servicios Electromédicos e Institucionales, SA (SEMINS) fue la empresa que vendió estos equipos al Centro y en la actualidad algunos aún se encuentran en garantía, además de que es la única en el país que ofrece los servicios de mantenimiento y/o reparación, actualización de software de las marcas de los diversos equipos, ya que cuenta con el personal calificado y certificado para estos trabajos.

CONSIDERANDO: Que, según el informe de los peritos, los servicios deben cumplir absolutamente con las especificaciones técnicas emitidas por el Perito asignado, para poder satisfacer de manera eficiente, las necesidades del CECANOT.

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 3 numeral 5 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: “Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 5. Bienes o servicios con exclusividad: Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas”.

CONSIDERANDO: Que El art. 4.3 del reglamento 543-12, dispone: “todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Adquisiciones y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”. Al efecto, el informe pericial de fecha **14 de abril 2021**,

justifica la autorización del presente proceso de Excepción para contratación de servicio por exclusividad **“Contratación servicio de reparación y mantenimiento de diferentes equipos propiedad del centro: ventilador marca NEWPORT, máquina de anestesia marca PENLON, sistema de angiografía marca PHILIPS”**

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: *“Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.*

VISTA: La **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El **Decreto No. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo reglamento de aplicación sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: El **Decreto No. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre procedimientos y controles para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originan en las Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: Los Requerimientos según tabla adjunta para la **“Contratación servicio de reparación y mantenimiento de diferentes equipos propiedad del centro: ventilador marca NEWPORT, máquina de anestesia marca PENLON, sistema de angiografía marca PHILIPS”**

Descripción	Marca	Fecha requerimiento
Sistema de Angiografía	PHILPS	7/01/2021
Sistema de Angiografía	PHILPS	18/02/2021
Sistema de Angiografía	PHILPS	18/02/2021
Sistema de Angiografía	PHILPS	24/03/2021
Compresor p/ventilador	NEWPORT	13/04/2021
Compresor p/ventilador	NEWPORT	13/04/2021
Compresor p/ventilador	NEWPORT	13/04/2021
Ventilador	NEWPORT	13/04/2021
Máquina de anestesia	PENLON	13/04/2021
Ventilador	NEWPORT	13/04/2021
Ventilador	NEWPORT	13/04/2021
Ventilador	NEWPORT	13/04/2021

VISTA: La Justificación de solicitud de servicio de **“Contratación servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos varios del centro”**

VISTA: Las Certificaciones de apropiación presupuestarias, correspondientes al presupuesto 2020-2021 emitido por el sistema integrado de gestión financiera, en cumplimiento con lo establecido en el decreto 15-17, de fecha (25) de Noviembre del año 2020, para la **“Contratación servicio de reparación y mantenimiento de diferentes equipos propiedad del centro: ventilador marca NEWPORT, máquina de anestesia marca PENLON, sistema de angiografía marca PHILIPS”**

El Comité de Compras y Contrataciones, emite por unanimidad la siguiente decisión:

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGE el Informe de Justificación de **fecha 14 de abril del 2021** emitido por **Manuel A. Demorizi T., Supervisor Biomédico** del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

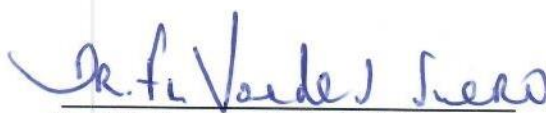
SEGUNDO: APROBAR el uso del proceso de Excepción por Exclusividad para la adquisición del servicio de **“Contratación servicio de reparación y mantenimiento de diferentes equipos propiedad del centro: ventilador marca NEWPORT, máquina de anestesia marca PENLON, sistema de angiografía marca PHILIPS”**

TERCERO: APROBAR las Especificaciones de los Pliegos de Condiciones a ser consideradas en el proceso de Excepción por Exclusividad para la adquisición del servicio para **“Contratación servicio de reparación y mantenimiento de diferentes equipos propiedad del centro: ventilador marca NEWPORT, máquina de anestesia marca PENLON, sistema de angiografía marca PHILIPS”**

CUARTO: A INSTRUIR como al efecto se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de CECANOT, proceder con el inicio del trámite correspondiente.

C CENTRO
**CARDIONEURO OFTALMOLÓGICO
Y TRASPLANTE (CECANOT)**

Aprobada esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas pasado meridiano (12:00 p.m.), del día veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero
Director
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
(Miembro Titular)



Licdo. Blas Cruz Duran, Miembro
Gerente Administrativo y Financiero
(Miembro Titular)



Ing. Eunice González Belén
Encargada Departamento Planificación
(Miembro Titular)



Dr. George Manuel Javier Crime
Asesor jurídico
(Miembro Titular)



Licda. Lissette Teresa A. García H. OAI
Encargada Oficina de Acceso a la Información
(Miembro Titular)